



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 6.136.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 4.837, de fecha 10 de julio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 86/2023, denominada "**Mejoramiento de Baños Públicos del Área de Urgencia del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-124-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.164, de fecha 25 de agosto de 2023, del Jefe Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Leluna Spa.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

- 1.-Adjudíquese a "**Constructora Leluna Spa.**" RUT 77.214.699-k, Propuesta Pública N° 86/2023, denominada "**Mejoramiento de Baños Públicos del Área de Urgencia del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-124-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 86/2023, denominada "**Mejoramiento de Baños Públicos del Área de Urgencia del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez Perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-124-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$8.032.500.- (Ocho millones treinta y dos mil quinientos pesos)**, Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de treinta (30) días corridos.
- 3.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65°, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados - Área Salud Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación serán financiados con **fondos provenientes del Programa de Mantenimiento de Infraestructura (P.M.I) en Atención Primaria de Salud**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215.22.06.001.010 y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Servicios Traspasados - Área Salud

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*